| E.S.E HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE | DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO | Página 1 de 1 |
|---|---|---|
| | | CODIGO:100-12 |
| | REQUERIMIENTO Y/O NECESIDAD DE PERSONAL | VERSION: 01 |

| NECESIDAD DE CONTRATACION | |
|---|---|
| OFICINA SOLICITANTE | DIRECCIÓN |
| FECHA DE ELABORACION | 11 de septiembre del 2026 |

**DESCRIPCION DE LA NECESIDAD**

Que el Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia de 1991, modificado por el Artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009, consagra que "la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley". Que, de acuerdo a lo establecido en el Preámbulo de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud, "La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades".

En cumplimiento al deber que le asiste al Hospital Regional del Occidente ESE, entidad prestadora de servicios de salud, tiene la obligación de atender los servicios de salud y la administración de la entidad de manera óptima.

En razón de lo anterior El Hospital Regional Occidente, requieren para ofrecer mayor oportunidad, eficiencia en el Servicio y apoyar su gestión los servicios externos de una persona idónea para desarrollar labores de mensajería para suplir la necesidad del servicio, orientado los mismos a la necesidad de la entrega segura y buen estado de la correspondencia enviada, dentro de la contratación hace referencia a *la recolección, entregas, conservación de su buen estado, tiempo de entrega y la planificación* y organización interna de la empresa para así cumplir con la necesidad requerida; debido a que la ESE Hospital Regional Occidente no cuenta con el personal idóneo, certificado y suficiente que cumpla dichas funciones, por lo que se hace necesario contratar este servicio a través de los mecanismos contractuales que señala el manual de contratación.

Por lo anterior se hace Necesario contratar una persona idónea para desarrollar labores de Mensajería con experiencia.

**DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**

| NATURALEZA DEL OBJETO | BIENES | SERVICIOS | OBRA PUBLICA | OTRA |
|---|---|---|---|---|
| | | X | | |

**DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/0 OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR**

1. Apoyar el traslado de correspondencia interna desde la sede principal a los centros solicitado de *la ciudad de Bucaramanga y la ciudad de Cúcuta.*
2. Asistir a los destinos programados por la IPS con el fin de para la gestionar la correspondencia de la entidad.
3. Transportar los insumos necesarios cuando se requieran, para su debido envío de la IPS Sede Hospital Miguel Duran Duran.
4. Realizar las labores propias de mensajería y demás que se considere necesario para el buen funcionamiento de la corporación
5. Garantizar la entrega de la correspondencia, documentación interna, externa, elementos, insumos y demás que se hayan sido asignados.
6. Las Demas derivadas de su contrato o asignadas por el supervisor

**LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: MUNICIPIO DE CACHIRA Y LA ESPERANZA NORTE DE SANTANDER**

**ANDREA CAROLINA TORRES MORA**
Gerente Hospital Regional Occidente